



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 057- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 17-CT-GADMLA-2019, la Comisión de Terrenos, manifiesta: La Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) En sesión extraordinaria realizada el día 06 de marzo del 2019, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, con la presencia de los señores Concejales: María Esther Castro y Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión en referencia, procedió al análisis y revisión del Oficio No. 035-GPS-GADMLA-2019, de fecha 18 de febrero del 2019, de la Gestión de Procuraduría Sindica del GADMLA, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, “...**no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios Municipales que constan en el documento en referencia...**”.

2) Durante los días 06 y 11 de marzo del 2019, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros, procedió a realizar las inspecciones de campo, en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta, correspondientes a las (Carpetas Nos. 01, 02, 03, 04 y 05); ubicados en las Parroquias: General Farfán, Nueva Loja y Pacayacu respectivamente; donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar cada uno de los predios antes descritos; de acuerdo al siguiente detalle:

02. JARAMILLO GLADYS MARIA
PARROQUIA NUEVA LOJA – JUNTO A LA LOTIZACIÓN
ORELLANA



- ✘ El predio se encuentra vacío sin ninguna edificación;
- ✘ Existe energía eléctrica, agua potable y cultivos de plátano;

**03. VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA.
LTDA.
PARROQUIA PACAYACU**

- ✘ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario;
- ✘ El Sr. Enrique Montoya Barros, portador de la cédula de ciudadanía No. 120107759-9, en su calidad de vecino, certifica la posesión del bien inmueble a favor de la Compañía de Vigilancia Industrial Comercial Vicosa.

**04. VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA.
LTDA.
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO MIRADOR**

- ✘ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc, donde funcionan las oficinas de la compañía de Vigilancia Industrial Comercial Vicosa; posee energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario;
- ✘ La señorita Aidé Ramírez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210114457-0, en su calidad de vecina, certifica la posesión del bien inmueble a favor de la compañía en referencia.

**05. PALADINES CENTENO WUILTON FRANCISCO
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO ABDÓN CALDERÓN**

- ✘ En el predio existe una casa de madera con techo de zinc; posee energía eléctrica, y red de agua potable y alcantarillado sanitario;
- ✘ El señor Roberto Agila Vega, portador de la cédula de ciudadanía No. 210018416-3, en su calidad de vecino, certifica la posesión del bien inmueble a favor del interesado.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
02	JARAMILLO GLADYS MARIA	06	01	025	019	JUNTO A LA LOTIZACIÓN ORELLANA	26
03	VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA.	01	04	002	001	PARROQUIA PACAYACU	27
04	VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA.	01	06	029	010	BARRIO EL MIRADOR	35
05	PALADINES CENTENO WUILTON FRANCISCO	05	03	007	010	BARRIO ABDÓN CALDERÓN	19

Que, en el **quinto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **quince de marzo del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 17-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa encargada y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 17-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 15 de marzo de 2019


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

